Decreto:

1.- Nómbrase a contar del 17 de marzo de 2014, a don Juan Antonio Bijit Sanhueza, cédula nacional de identidad N° 8.710.143-6, ingeniero civil electrónico, como Secretario Regional Ministerial de Energía de las regiones de Los Ríos, Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, grado 4° EUS, de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Energía, con asiento en la ciudad de Coyhaique.
2.- Don Juan Antonio Bijit Sanhueza, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.
3.- Impútese el gasto correspondiente con cargo al ítem 21-01-001, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Máximo Pacheco M., Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

NOMBRA A DON JORGE MAURICIO OLIVARES TIRADO COMO SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO, METROPOLITANA Y DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Núm. 5A.- Santiago, 25 de marzo de 2014.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; el artículo 146 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 20.402, que Crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al decreto ley N° 2.224, de 1978, y a otros cuerpos legales; el decreto con fuerza de ley N° 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de personal de la Comisión Nacional de Energía y sus modificaciones; el decreto supremo N° 158, de 2 de julio de 2010, que establece regiones que corresponden a cada Secretaría Regional Ministerial de Energía; la ley N° 20.713, Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2014; el decreto supremo N° 37, de 10 de marzo de 2014, del Ministerio de Energía, que acepta renuncia voluntaria de don Rodrigo Alcides Sepúlveda Pesoa al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de las regiones de Valparaíso, Metropolitana y del Libertador General Bernardo O'Higgins; el ordinario N° 9/225, de 19 de marzo de 2014, del Intendente de la Región de Valparaíso, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Decreto:

1.- Nómbrase a contar del 19 de marzo de 2014, a don Jorge Mauricio Olivares Tirado, cédula nacional de identidad N° 8.818.857-8, ingeniero civil bioquímico, como Secretario Regional Ministerial de Energía de las regiones de Valparaíso, Metropolitana y Del Libertador General Bernardo O'Higgins, grado 4° EUS, de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Energía, con asiento en la ciudad de Valparaíso
2.- Don Jorge Mauricio Olivares Tirado, por razones Impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.
3.- Impútese el gasto correspondiente con cargo al Ítem 21-01-001, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Máximo Pacheco M., Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

NOMBRA A DON ALEJANDRO PATRICIO FERNÁNDEZ NAVARRETE COMO SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Núm. 6A.- Santiago, 7 de abril de 2014.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al decreto ley N° 2.224, de 1978, y a otros cuerpos legales; el decreto con fuerza de ley N° 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de personal de la Comisión Nacional de Energía y sus modificaciones; el decreto supremo N° 158, de 2 de julio de 2010, que establece regiones que corresponden a cada Secretaría Regional Ministerial de Energía; la ley N° 20.713, Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2014; el decreto supremo N° 37, de 10 de marzo de 2014, del Ministerio de Energía, que acepta renuncia voluntaria de don Octavio Adolfo Casas Cárdenas al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de las regiones de Magallanes y de la Antártica Chilena; el oficio reservado N° 7 de 19 de marzo de 2014 del Intendente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Decreto:

1.- Nómbrase a contar del 19 de marzo de 2014, a don Alejandro Patricio Fernández Navarrete, cédula nacional de identidad N° 12.716.567-K, ingeniero de ejecución en química, mención petroquímica, como Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, grado 4° EUS, de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Energía, con asiento en la ciudad de Punta Arenas.
2.- Don Alejandro Patricio Fernández Navarrete, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.
3.- Impútese el gasto correspondiente con cargo al ítem 21-01-001, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Máximo Pacheco M., Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

NOMBRA A DON MARCELO ALEJANDRO SALAZAR PÉREZ COMO SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE LAS REGIONES DE ATACAMA Y DE COQUIMBO

Núm. 7A.- Santiago, 7 de abril de 2014.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 20.402, que Crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al decreto ley N° 2.224, de 1978, y a otros cuerpos legales; el decreto con fuerza de ley N° 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de personal de la Comisión Nacional de Energía y sus modificaciones; el decreto supremo N° 158, de 2 de julio de 2010, que establece regiones que corresponden a cada Secretaría Regional Ministerial de Energía; la ley N° 20.713, Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2014; el decreto supremo N° 44, de 10 de marzo de 2014, del Ministerio de Energía, que acepta renuncia voluntaria de don José Ignacio Alliende González al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de las regiones de Atacama y de Coquimbo; el oficio reservado N° 23, de 24 de marzo de 2014, del Intendente de la Región de Coquimbo. y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Decreto:

1.- Nómbrase a contar del 24 de marzo de 2014, a don Marcelo Alejandro Salazar Pérez, cédula nacional de Identidad N° 10.720.904-2, ingeniero agrónomo, como Secretario Regional Ministerial de Energía de las regiones de Atacama y de Coquimbo, grado 4° EUS, de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Energía, con asiento en la ciudad de La Serena.
2.- Don Marcelo Alejandro Salazar Pérez, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.
3.- Impútese el gasto correspondiente con cargo al Ítem 21-01-001, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía.